



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"


M.H.C.S. N° 1.949.-

Asunción, 09 de noviembre de 2016


Señor ministro:

Le remitimos la Resolución N° 1.408, **QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 3 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Ramón Jiménez Gaona Arellano**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



00000155

Asunción, 30 de noviembre de 2016

MOPC N° 1248/2016.

Honorable Presidente de la Cámara de Senadores:

De mi mayor consideración.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en atención a la nota MHCS N° 1949 recepcionada en fecha 9 de noviembre de 2016, por la cual se remite la Resolución N° 1408 de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE", con relación a la norma que regula las unidades de transporte de Asunción en cuanto a su antigüedad, si se tiene algún plan conjunto con la Municipalidad de Asunción y otros puntos.

Al respecto se adjunta a la presente el memorándum GVMNT N° 625/16 con su antecedente, el cual fuera elaborado por el Gabinete del Viceministro de Transporte, dando respuesta a las consultas realizadas por la citada Resolución N° 1408.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.


Eusebio RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

Al Honorable Senador Nacional
Don ROBERTO ACEVEDO, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

RIG/ym



Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



13:20

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE




CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N°2/2

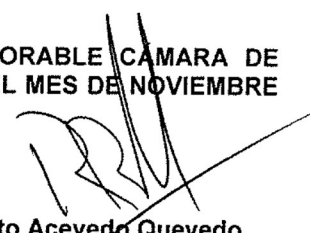
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.408.-

QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y POR SU INTERMEDIO AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por su intermedio al Viceministerio del Transporte:

- 1- Informe cuál es la norma que regula a las unidades de transporte de Asunción en lo referente a la antigüedad del vehículo, dentro del área de la competencia del Viceministerio de Transporte.
- 2- Informe si tienen a la fecha algún plan conjuntamente con la Municipalidad de Asunción, que contemple la ejecución de financiamiento a través de subsidios u otras modalidades con el objetivo de renovar el parque automotor de transporte público de Asunción, atendiendo el importante trabajo que realizan hoy las líneas de transporte que circulan por las calles de los barrios de la capital.
- 3- Informe el monto detallado de recursos que fueron otorgados en el marco del subsidio a las empresas de transporte público.
- 4- Informe los siguientes puntos:
 - a. Empresas adjudicadas con subsidio - detallando el número de línea a que corresponde- con los respectivos montos otorgados, discriminados por año.
 - b. Requisitos de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas para ser beneficiadas con los subsidios y si estos están establecidos en qué tipo de normativa (citando la normativa vigente, sea del nivel que fuere). Detalle, igualmente, si el cumplimiento de estos requisitos es monitoreado de manera regular y por qué entidad.
 - c. Cantidad y nombre de las empresas que han cumplido con los requisitos obligatorios para hacer beneficiarias del subsidio. Detalle el plazo estipulado para que las mismas cumplan con los citados requisitos.
 - d. Cantidad y nombre de las empresas que NO han cumplido con los requisitos obligatorios para ser beneficiarias del subsidio.
 - e. Detalle las medidas adoptadas a la fecha con relación al incumplimiento de los requisitos. Describa, igualmente, las medidas futuras o planificadas a ser adoptadas.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas.

9

